Año de 1905 | Martes 9 de Mayo | Número 101



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5 pesetas.** Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos.......... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta calificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA. — LEY DE 30 DE JULIO DE 1904 — OBLIGACIONES PREFERENTES — RELACIÓN NÚM. 9 (1)

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

NOMBRE DEL ACREEDOR	Importe del crédito — Pesetas
D. Francisco Fúster Reyes	883'52
D. Cirilo Cortés Pazos	402'50
D. Felipe Sta. Cruz González	817'90
D Tomás Sánchez Zulueta	365
Juan Villar Oliva	340'73
Agapito Zurita de la Torre	376'17
Ramón Bielsa López	110'38
Pedro Abadía Torralva	313'47
Manuel Cemeli Romero	320'01
Amado Aznar Aznar	288 76
Ricardo Viñules Puyal	81'10
Mariano Gabas Villa	298'43
Antonio Carrión Serrano	371'83
José Biec Terren	294'38
Francisco Palú Sánchez	356'50
José Royo Ibarz	242'36
Vicente León Salvador	194'56
Miguel Arenas Pérez	200'39
Nicolás Cebollero Torres	337'33
Valero Ibáñez Agustín	251'46
José Sopena Mateo	412'09
Miguel Piquer Rayo.	134'60
Joaquín Sin Llena	183 58
José González Serma	371'17
José Vázquez Méndez	169'57
Gabriel Pumar Gros	146'97
Julián Cebrián Aguila	100'49
José Navarro Pollicer	148'50
Manuel Cacho Emperador	181'35
José Raso Macarulla	353'78
Victoriano Molina Soriano	274'11
Leoncio Ródenas Cifuentes	348'90
Simón Estéban Segura	420'04
Angel Benegas Haro	119'96
Raimundo Llera Pérez	385'61
Victoriano Ubieto Vizcarra	260'86
Antonio Miró Bustos	141'04
Gaspar García Morales	358'90
José López Cebrián	383 56
Miguel Raso Ardanuy	344'90
Juan Duarte Villalba	188'64
Ramón Foj Gómez	144'22
Emilio Gaspar Aibar	276'81
Gregorio Martín Ribas	109'86
Pedro Vicente Díaz	438'18
José Zornosa López	293'97
Valero Beltrán Franco	95'37
Manuel Torres Borruel	353'65
Ramón Mateo Segarra	96'91
Primo Tray Rodrigo	226'11
Mariano Fontán Cebollero	140'34
Francisco Rodríguez Díaz	193'18
Serapio Gracia Expósito	321'18
José García Onca	107'10
Guillermo Malo Peralta	290'92
Pablo Carrey Rasal	452'28
Arturo Hernández Hernando	206'90
Adolfo Fernández Gúdiz	143'48
Joaquín Casbas Ferraz	138'70
Rufino Martínez Martínez	355'69
Juan Sánchez González	259,53
Dámaso Cerda Ayora	113'79
Cirilo Agut Peñarroya	174'80
José Cadavit Castro	178'25
Joaquín Yago Román	257'38
José Moret Menal	331'42
Simón Bautista Marco	326'08
Marcos Expósito Expósito	394 62
Enrique Fornigo Alvarez	31'28
Rafael Peré Castell	393'89
José García Ferrer	89'72
Juan Medina Yago	253'38
Ignacio Puig Cartarlenas	307'36
Lorenzo Gracia Expósito	395'26
Juan Gargallo Fandos	104'93
Joaquín Rurad Vidal	116'22
Joaquín Brun Garces	160'03
José Roca Fillola	235'45
Mariano Lázaro Gascón	137'87
José Conchan Ramos	148'41
Antonio Gracia Boira	459'40
Antonio Carceler Hernández	306'83
Apolonio Acereu Bordalba	200'10
Pascual Estévan Olivan	305'14
Francisco Barrio Domínguez	172'76
Antonio Pardina Santorrama	366'76
Antonio Sarria Fernández	196'80
José Alonso Pérez	49'77
Baltasar Viudes Sánchez	160'70
Juan Jiménez Bretos	343'71
Agustín Rodrigo Bardají	332'52
Jerónimo Maña Esparza	103'15
José López Ibáñez	135'80
Santos Blanco Casado	29'56
Manuel Vega Iglesias	63'27
Eduardo Peña Rey	216'39
Serafín Iglesias Iglesias	154'23
José Iglesias Iglesias	133'72
José Rodríguez Valeiras	267'88
Tomás Fernández Alejo	182'69
José Antonio Valle	236'50
Francisco Egiluz Elejoste	10'91
Benito Sáez Alonso	50'32
Mauuel Vega Vega	167'14
Valentín Alvarez Carro	264'68
José Ramón Bilbao Cantena	158'79
Miguel Guach Borias	165
Vicente Alonso Arias	211'47
Antonio Freijido Incógnito	453'30
Bernardino Alonso Otero	64'80
Macario López Caro	524'17
José Estévez Pérez	50'49
Antonio Belmonte Blans	429'94
Antonio Hernández Jelamo	788'75
Juan Rodríguez Gómez	437'52
Francisco García Pérez	347'16
Juan Molina Suárez	253'64
José Boch Bonet	556
Miguel Macías Camacho	161'72
Eleuterio Macías Rendón	325'79
Lomás Fernández Abad	270'18
Ruperto López Ruiz	170'04
Laureano Rodríguez González	20'65
José Mora Blanco	42'75
Eustaquio Abril Belmonte	96'49
Camilo Crespo Ledo	199 38
Laureano Lorenzo Salgado	265'05
Manuel Dávila Montes	331'10
Manuel Gómez Dávila	247'69
Enrique Domínguez Miguel,	244'36
Policarpo Jiménez Muñoz	720 89
Juan Blázquez Muñoz	160'51
Rafael Prado Serna	206'29
Eladio Peña Martínez	132'88
Restituto Albiz Vila	47'31
Indalecio Rego Novca	239'59
Manuel García Piñeiro	211'14
Joaquín Ciriòn Santiago	155'83
Julián Linaza Larrea	147'32
Manuel Prieto Rodríguez	234'38
Jenaro Conde Parada	231'31
José Miranda Fuensaca	230.36
Manuel Rodríguez Yebra	167'98
Manuel Carballedo Fulloig	265'40
León Díaz Ortalera	85'85
José Saavedra Gil	138'58
Hermenegildo Aizpuru Zaraquiam	117'34
Juan Gómez Tolosa	134'04
Gumersindo Gómez Incognito	200'93
Pablo Vázquez Alvarez	92'871
Manuel Quintas Fernández	187'62
Macario García Expósito	170'16
José Fermoselle Fruncia	88'98
Adolfo Rodríguez Bernardo	273'81
Gregorio Viñuela Viñuela	215'67
Laureano Alarcón Villena	156'94
Cayetano Martín Cubías	136'61
Francisco Migueles Migueles	248'81
Manuel Novoa López	117'66
Sebastián Enrique Nuñez	259'36
Francisco de Arriba Florín	128'98
Antonio Rodríguez Fondaile	20'10
José Arambarri Arabarri	186'66
Serbando Fernández Quintela	74'82
Francisco Fuentes Garrido	194'24
Juan Calabraig Borrell	216'15
Daniel Sánchez Reig	209'94
Gaspar López Antón	126'10
Salvador Jurado León	418'03
José Rodríguez Couto	289'23
Jenaro Suárez Martínez	223'81
Manuel Migneles López	151'58
José Beltrán Montesinos	178'54
Antonio Fernández Rodríguez	275'51
Rogelio Barros González	247'33
Antonio Cid Varela	270'8ç
Manuel Entero Estevez	110'74
Rogelio López Rodríguez	77'99
José González González	144'54
Francisco Ferreiro Pérez	75'98
Angel Moreno Pareja	522'64
Félix Ugarte Echavarría	49'94
Lazaro Bilbao Expósito	121'44
Juan Juan Berenguer	152'45
Manuel de Dios Fernendez	194'72
Antonio Alcántara Garrido	633'90
Manuel Pérez Gernandez	226'12
D. José Vega Mesa	1.014'25
Diego Miano Pascual	118'30
Angel Bebia Torquemada	391
Antonio Muñoz Ruiz	90'25
José Fernández López	468'20
José Rodríguez Pascual	398'85
Anlonio Gomez Urruela	678'65
Martín Medina Gil	441'15
Antonio Fernández Fuentes	47'30
Andrés González Mazán	34'35

(1) Véase el número anterior.

Carlos Hidalgo Naranjo	460'85
Julián González Burgos	335
Benjamín López Alvarez	704'95
Angel Mandaraz Urriz	347'90
Ramón Majiño Marqués	760'65
Indalecio Cortinas Otero	26'05
Manuel Salido Heredia	573'50
Florencio Arruti González	595'65
Tomás Parrás Mejías	643'65
José Zubia García	525'20
Bernabé García Gómez	451'70
José Riera Prats	22
Diego Ruiz Guijarro	551,35
Antonio Navarrete Campos	61'30
Diego García Navarro	96'50
Ramón Alvarez Hidalgo	499'20
Francisco Medina López	566'35
Francisco Guatier García	562'50
Gervasio Guerra Guerra	612'25
Francisco Gonlez Vilak	572'20
Bonifacio Francisco Iglesias	558'45
Fregorio Martínez Tornero	379'95
Celestino Ferrer Moliner	15 90
Juan Barrado Fernández	7'30
José Vidal Fiix	372'78
Francisco Morene Aracil	106'55
Julián Sanchez González	732'25
Eugenio Pascual Alonso	542'90
Luis Martínez Villanueva	128'80
Francisco Purita Sánchez	633'85
Juan García Carreras	550'90
Pedro Tur Serra	12'90
Juan Calafat Varquez	77'80
David Rodríguez Incógnito	707'80
Andrés Echevarría Zubiría	391'25
Inocencio Pino Expósito	69'75
Domingo Muñoz Montesinos	554'60
José Cremades Bernabeu	391'95
Vicente Pérez García	381'65
Andrés Fraile García	139 30
José Moya Romero	187'35
Ceferino Pérez Pérez	730
Antonio Alvarez Pérez	428'45
Eladio López Ruiz	331'95
Angel Gutiérrez Marcilla	850'20
Juan Sánchez López	915'75
Simón Fernández Domínguez	696'40
Lucas Martínez Jerez	370'75
Manuel Bañe Mandaca	589'70
Francisco Jiménez Sánchez	816'50
Antonio Bautista Hernández	534'20
Ginés Bernabeu Sanz	13'45
Juan Miguel Díaz	575'75
Francisco Rivero Espejo	615'15
Andrés González Gómez	71
José Ugarte Orzanco	339'75
Germán González García	809'50
Enrique Santa Cruz Lerin	526'70
José Cobelo Pita	248 90
Carlos Oliver Díaz	402'25
Santos Hurtado Bartolomé	664'65
D. Toribio Casado Gaitero	369
D. Longinos Martínez Puente	646'50
D. Lázaro García Benito	178'95
D. Manuel Ruiz Seco	2.160'70
D. Domingo Reijas Núñez	416'60
José Román Ferreiro	350'80
Domingo Trino Eusebio	90'66
Lucas Menéndez Rodríguez	285'99
Juan Porras García	524'37
Rafael Aranda Roldán	321'52
Pedro Rosario Manso	537'88
Enrique Peña Montilla	397'38
Ignacio Giráldez Ibona	336 86
Melchor Lorente Sanabria	186'24
José Pérez Losada	540'52
Juan Martínez González	497'55
Felipe López Martínez	592'11
Gregorio Moca Rojo	488'03
Juan Gómez Robles	92'10
Pedro Martín Cáceres	359'55
Francisco Palomino Arias	243,31
Luciano Alfaro González	310'38
Andrés Navarro Olaya	377'02
Manuel Caballero Romero	616'84
Mariano Vázquez Fajardo	536 57
Ezequiel Martínez Gutiérrez	480'08
Francisco Nadal García	262'14
Juan López Alence	54'23
Félix Puigmartín Torres	602'53
Martín Garrigo Hargen	262'95
Juan Meseiro García	469'80
Tomás Mucodillo Abella	312'72
Pedro Lázaro Fresno	637'12
Ramón García Suárez	117'26
Vicente Valero López	55
Francisco Valdés Fernández	260'78
Domingo Juliá Ferrán	309'49
Juan Domingo González	736'06
Eulogio Lorenzo Sotelo	105
Manuel Sánchez Galindo	173'50
José Valladolid Rebollo	417'05
Juan Sánchez Gelavert	365'40
Miguel Fernández Cerca	359'10
Aniceto Fernández Berlinchez	129'10
Domingo Vals Fernández	93'35
Francisco Puig Requena	39'40
Félix Aldasoro Churruca	23'35
Antonio Pujol Expósito	319
Francisco Bruno Masip	120'65
Francisco Pedroso Ramos	93'15
José Yarza Arruavarrena	256'20
Manuel Torres Vidal	129 10
José Aranda Socía	427
Mateo Bonet Ferrer	61'80
Lorenzo Ramis Armengua	172'85
Juan Vallecillo Caro	415'75
José Fajas Suñer	203'25
Críspulo Romero Zabala	428'40
Gregorio Gutiérrez Castillejos	90'40
José Vives Marín	793,05
Eloy González Gil	723
Celestino Java Guerrero	272'80
Antonio del Espiritusanto	139'45
José Meijides García	863'90
Juan Hernández Gutiérrez	1.257'37
D. José Domínguez Herrera	553'70
Adolfo Fernández del Río	106'10
Alfredo Calomarde Sánchez	174'10
Antonio Martín Casero	527'70
Evaristo Jiménez Sanz	447'60
Mariano Jiménez Fernández	49'75
Antonio Maldonado Sánchez	94'45
Juan Para Carmona	108'30
Ignacio Pérez Cañada	93'20
Marcos Rodríguez Alvarez	111'25
Juan Jiménez Castañeda	214 65
José Casiellas Saez	30'35
Cirilo Robledo Martín	328'90
Pedro Terrón González	156'60
Simón Hernández Vicente	85'90
Antonio Sesé Muras	93'95
Victoriano García Montañés	357'10
Juan Guerrero Sánchez	380'35
Antonio Chaves Montero	863'80
Antonio Masegosa Alcalde	56'25
Pedro Mateos Garriga	71'70
José Villegas Muden	451'80
Candelario Martínez Martín	180'55
José Osero Jiménez	72'75
Agustín García Velasco	47'10
Domingo Tejero Cobello	87'35
D. Emilio Romero Muedra	366'80
D. Marcos Vicente Pérez	1.382'55
D. Elías Pintos Aránz	795 70
Doroteo Elipe Donoso	41'05
José Gonzalez Salt	32'75
Amador Herrera Clemente	195'30
Martín Muñoz Lacasa	124'70
Manuel González López	913'40
Damian Casado González	276'10
Juan López Martínez	78'10
Angel Infante García	232'35
Francisco Gallardo Luque	8'95
Juan Saturain Albiol	178'75
Pascual Segura Campo	401 65
Juan Durán García	212'55
Sebastián Vázquez Ortega	39
Agustín Ulloa Egueró	0'35
Manuel Montilla Luque	446'25
Domitilo García Castaneda	208 30
Aurelio Berdejo Berdejo	636'40
Matías Armentia Pagola	211'60
Vicente Bosch Usó	331'10
Aquilino Toral Perea	286'75
Cecilio Melón Redondo	202'80
Carlos Morales Figueras	267'10
Rogelio Corral Alvarez	355'85
Agapito Jiménez Díaz	9'55
Manuel González Vega	712'90
Ramón Cordero García	131'30
Pedro Olivera Tuber	27'75
Antonio Mesa Rojo	586'75
José Montero Larrosa	406 05
Francisco García Jaciabeu	280'15
Julio Botella Sánchez	279'70
Francisco Fernández Ramírez	116'15
Andrés Mena García	136'75
Aquilino Florín Huelves	91'55
Gabino Pérez Ríos	67'85
Severino Prado Villobre	61'85
Miguel Mesquiri García	309'85
José Pinto Jiménez	74'25
Pedro Merallo Vega	695'60
Pedro Celadilla Vidal	420'85
Miguel Jaime Perea	65'25
Manuel Bargas Bellot Usillos	442'85
Felipe Mora Navarro	52'10
Gabriel Fiol Fullanas	87'95
Manuel Lucas Pascual	791'50
Antonio Martín Herrero	750 55
Antonio Soria Roig	126'45
Victoriano Alcolea Rubio	151'35
Francisco Moreno García	102
Deogracias Escuadra Carreira	436'85
Dionisio San Martín	144'40
Lorenzo Fernández Gutiérrez	140'40
Juan Castro García	41'70
Antonio Pérez Rejo	161'25
Bartolomé Ponce Gellego	69 90
Ramón Pidre Villaverde	192'20
Antonio Damírez González	203'40
Ramón Hernández León	33'40
Jorge García Gil	149'45
Diego Domínguez Naranjo	419'80
Luis Pompeyo Serra	517'65
José Moreno Andreu	60'75
Manuel Benítez Castillejos	151'30
Jenaro Lalanza Sánchez	259'50
Narciso Alcalde Madueña	104'85
José Lorente García	279 65
Rafael Rosas Cantarero	28'35
Juan Carrera Torres	29'50
Ramón Peña González	129
Benito Boix Huertas	533'80
Carmelo Berjerana García	348 85
José Antello Pérez	131'65
Mariano Pérez Futiérrez	185'20
José Durán Cuadrado	49'20
Antonio Chica Solana	135'45
Félix Vázquez Hato	53'10
Juan Botello Negrete	203'30
Tomás Fillola Gabín	217'20
Francisco Pérez Pérez	189'60
Joaquín Perdiguero Sanz	57'25
Fernando Sepúlveda Padrero	66'30
José Barragaña Traserras	493'65
Manuel Martínez Ezpeleta	551
Antonio Saldaña Navarro	75'50
José María Gutiérrez Parada	56'10
Lorenzo Puello Lamoy	74'70
Joaquín Acedo López	133'20
Pedro Bolaño Rodríguez	986'55
Laureano del Fuego Arias	173'25
Juan Jiménez Ruiz	168'60
Gregorio Quintanilla Medina	33'75
Francisco García Jiménez	104'75
Simón Montanche Olmo	114'70
Manuel Arias González	169'80
José González Cordero	118'60
Eduardo Angulo Alonso	371'10
José Romera Anguita	135'50
Aniceto Martínez Aguacil	399'90
Francieco Romero Borquero	57'95
Mateo Machín Cabrera	19'80
Juan Rodríguez Castillo	107'90
Baldomero Rioseco Pablo	200'05
Miguel Fernández Rueda	149'70
José Montell Camarasa	79'55
Francisco Moreno Bermúdez	145'25
Manuel Porras Vázquez	243'60
Sebastián Jaime Herrero	77
Luis Magallón Esteban	85'10
Francisco Sánchez Escudero	62'80
Juan Valero Márquez	210'50
Avelino García Acosta	164'95
Saturnino Martín Torres	189'65
Manuel Lara Díaz	266'40
Luis García Martín	141'95
Juan Pairos Barrios	186'30
Abelardo Trasierra Rodríguez	72
Juan Gálvez Hidalgo	255'60
Santiago Hernández Parrilla	1.011'80
José Pico Pascual	507'40
Manuel Higueras Sánchez	130'90
Juan Padrón Castañeda	88'95
Pablo Freira Martínez	170'40
José Sepúlveda Cueto	228'35
Ramón Pérez Cutrina	187'65
Miguel García Montero	93'85
Florentino Blanco Fernández	486'80
Carlos García Sánchez	211'60
Vicente Morera Arlandi	585'55
Juan González Cantón	266'90
Isidro López López	197'05
Juan Fernández Rubio	178'05
Antonio Morcillo Ruiz	161'50
José Roca Martínez	119'40
Juan Ibáñez Zapata	94'60
Sebastián Navarro Valtes	176'80
Rosendo López Polo	176'80
Juan Pardo Gómez	313'50
Antonio Solís Trujillo	131'20
Francisco Fernández López	57 80
Pedro Calvo Martín	204'50
José Domínguez Díaz	277'95
Luis Menchón Ruiz	149'35
Desiderio Lazo Alvarez	366'10
Bartolomé Sintes Olives	152'95
Rafael Montoro Peñafiel	124'50
Rudesindo Ceballos Herrería	83'75
Ramón Gómez Gallego	518'25
Juan Comas Pol	50'75
Antonio Postigo Gómez	80'15
Antonio Ortega Ortega	25'20
Lucas Pastor Villehas	203'90
Dámaso García Gutiérrez	1.074'10
Juan Forteza Dolorez	252'05
Francisco Aragones Contella	563'25
Rafael Carrasco Martínez	112'75
Francisco Balles Fernández	349'85
Pedro Pérez García	143'05
Gerónimo Fuentes Alvarez	1.352'05
Diego Pacheco Rueda	134'85
Julio Mora Luengo	1.170'70
Roque Igual Guinea	218'40
Alberto Galvan Moya	230.90

Cristóbal Fernández Avila	181'05
Antonio Pérez Carrera	81'10
Manuel Vera González	195'50
Antonio Múñoz Arjona	152'55
Rafael Moreno Márquez	93'70
José Fornes Ramós	16 15
Antonio Navarro Molina	66'40
D Ricardo Comelino Zumalacárregui	73'75
Francisco Cano Nieto	68,15
TOTAL........	1 47 218'71
D. José Prieto Osende	1.912'50
D. Fernándo Carranza Reguera	1 486'98
D. Enrique Santalo y Sanz	2.684'03
D. Domingo Serantes Cancela	1.474'08
D. José Navarro Castell	3.427'65
D. Ramón López Castelló	1.855'80
D. Emilio Peláez Rodríguez	334'67
D. Antonis Batalla y Diaz	1.476'61
D. Luis Berdugo Partaga	1.476'61
Ricardo Gomez García	2.022,94
José Riera Alemany	2 453'34
Jesús Aguiar Jaudenes	3'351'41
Gregorio Castro Lóoez	286'83
José Rodríguez Rodríguez	3 701 65
Antonio Olmedo y Caranza	477'24
Manuel Sánchez García	2.188'96
Jacinto Calvo Luaces	2.483'76
José Paz Polo	391'54
Raimundo Gutierrez Mateo	2.456'05
José María Warleta y Moaa	2.960'70
TOTAL............	38.893'43

Resumen

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra..............	147.217'18
Importe id. de Marina...	38'893'43
TOTAL..........	186 112'14

Madrid 24 de Abril de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—Visto bueno.—El Presidente, Viesca.

(Gaceta núm. 116.)

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

DE ORENSE

Apertura de un Colegio de 1.ª enseñanza, sito en la calle de Lepanto núm. 9 de esta ciudad.

Sr. Director del Instituto general y técnico de Orense.

Margarita Salgado López, maestra de primera enseñanza superior, á V. S. respetuosamente expone: Que desea abrir en esta capital una escuela de párvulos en el segundo piso de la casa núm. 9 de la calle de Lepanto, y, para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 1.° de Julio de 1902, tiene el honor de acompañar los documentos que en el referido Real decreto se exigen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 1.° de Mayo de 1905.—Margarita Salgado.

Cuadros del material

1.° Dos carteles con las oraciones de entrada y salida.

2.° Dos mesas para la escritura.

3.° Un encerado para la numeración.

4.° Dos mapas de Europa y España.

5.° Un banco para sentarse las niñas.

6.° Un colgador para colocar los abrigos.

Cuadro de la enseñanza

Mañana

De nueve á nueve y media, Lectura.

De nueve y media á diez, Escritura.

De diez á diez y media, Aritmética.

De diez y media á once, Doctrina Cristiana.

De once á doce, Labores.

Tarde

De tres á tres y media, Escritura.

De tres y media á cuatro, Gramática.

De cuatro á cuatro y media, Urbanidad.

De cuatro y media á cinco, Geografía.

De cinco á seis, Labores.

Don Antonio Rodríguez Iglesias, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: que Doña Margarita Salgado López, observa buena conducta en todos conceptos y que el establecimiento de un Colegio de primera enseñanza en la casa número 9 de la calle de Lepanto de esta ciudad, no se opone á las prescripciones de las ordenanzas municipales que rigen, en cuanto á las condiciones de salubridad, higiene y seguridad.—Orense veintiseis de Abril de mil novecintos cinco.—Antonio Rodríguez.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 7.° y siguientes del Real decreto de 1.° de Julio de 1902, dando un plazo de quince dias para presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Orense 6 de Mayo de 1905.—El Director, Salvador Padilla.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Orense.

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Abril último, se ha señalado el dia 29 de los corrientes á la horade once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de la primera sección de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santo Tomé de Maside, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de seis mil trescientas setenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de trescientas dieciocho pesetas y ochenta y cuatro céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Orense 8 de Mayo de 1905.—Eustaquio, Obispo de Orense.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la primera sección de las obras de.... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

AYUNTAMIENTOS

Don Félix Gil Cid, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Paderne.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día nueve de Abril último, acordó entre otros particulares dar cumplimiento á lo que se dispone en la Real orden de 20 de Enero próximo pasado, procediendo á la confección del *Registro fiscal* de edificios y solares de este municipio, por carecer el mismo de dicho documento.

A este efecto los propietarios, administradores ó encargados que posean edificios ó solares en este término, observarán las siguientes prevenciones:

1.ª De toda relación jurada que reciban para la formación del Registro fiscal, deben acusar recibo.

2.ª Que al llenar dichas relaciones juradas, no omitan detalle alguno por los conceptos que se expresan en su encasillado.

3.ª Que cuiden de consignar la verdadera riqueza de la finca, pués, en otro caso, incurrirán en responsabilidad por defraudación.

4.ª Que cada edificio ó solar será objeto de una sola relación no pudiendo incluir varias fincas en una misma relación; y

5.ª Que dentro del plazo de quince días deben llenar dicha relación y devolverla á los encargados de recogerla á domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—Paderne Mayo 6 de 1905.—Félix Gil.

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de prófugo al mozo Ramón Fernández y Fernández, hijo de Manuel y María del lugar de Moredo núm. 5 del sorteo del reemplazo del año actual, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, y en vista de dicho expediente fué declarado prófugo el citado mozo con todas las responsabilidades y penalidades que preceptuan los artículos 107, 111 y 113 de la vigente Ley de quintas.

Y como se ignore el actual paradero del repetido mozo Ramón Fernández y Fernández, intereso á todas y cada una de las autoridades que ejercen jurisdición y agentes de la misma su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de esta Alcaldía.

Paderne Mayo 6 de 1905.—El Alcalde, Félix Gil.

JUZGADOS

Cédula de citación

El Sr. D. Nicolás Tenorio y Cerero, Júez de instrucción de este partido, en providencia de hoy ha dispuesto sea citado por medio de la presente Casimiro Fernandez Anta, vecino del Cañizo y hoy ausente en ignorado paradero para que el dia 12 de Junio próximo y hora de las nueve comparezca ante la Audiencia provincial de Orense, para asistir al juicio oral de causa seguida contra Porfirio Fernández, por robo y lesiones; apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* expido la presente que firmo en Viana del Bollo á cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Mariano Santamaría.

Don Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción del partido de Estrada.

Llama y emplaza á Braulio Martir y Manuel Ramos Pichel y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que á continuación se expresarán; para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que se les hacen en sumario sobre disparo de armas de fuego y lesiones en sumario que se instruye por el delito de referencia y ser constituídos en prisión; bajo apercibimiento

de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

A la vez, ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Estrada seis de Mayo de mil novecientos cinco.—Gonzalo Pintos.—D. S. O., José Gila.

Señas personales de Braulio Martir Expósito

Edad como de 21 años.
Natural de la inclusa de Santiago.
Estatura regular.
Color moreno.
Pelo negro.
Cejas idem.
Ojos idem.
Cara redonda.
Viste traje pana color aceituna.
Usa boina negra.
Calza borceguíes.
Señas particulares ninguna.

Señas de Manuel Ramos Pichel

Edad 23 años.
Oficio carpintero.
Natural y vecino de la parroquia de Meaña, partido de la Estrada, provincia de Pontevedra.
Estatura alta.
Pelo rojo oscuro.
Cejas y barba idem.
Ojos castaños.
Cara oval.
Nariz regular.
Viste traje pana color gris.
Usa sombrero negro.
Calza borceguíes.
Señas particulares ninguna.

Don Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción de Allariz.

Por medio de la presente, y como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á los procesados Cándido Gallego Quintas, de 24 años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Pazos de la Raveda, Manuel María Vázquez Cid, de 22 años, hijo de José y de Constantina, natural y vecino de Abeledo de la Raveda y José María Quintairos Cid, de 23 años, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Enjames y vecino de Silvoso, los tres solteros, labradores y del municipio de Taboadela de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle de Santiago núm. 4, para constituirse en prisión y ser notificados é indagados en virtud de la causa que contra los mismos y otros me hallo instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á Verando González de dicho Pazos; bajo apercibimiento de que en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á las autoridades y encargo á los demás agentes de la policía judicial, que mediante está acordada la prisión provisional de dichos procesados, procedan á su busca y captura poniéndolos caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Allariz á primero de Mayo de mil novecientos cinco.—Juan Cereijo Alonso.—El Escribano, César Alvarez.

Don Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción de Allariz.

Por medio de la presente y como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Eliseo Gómez sin segundo apellido, de 14 años, soltero, labrador, hijo natural de Carolina, natural de Montederramo, vecino de San Fitoiro del partido de Trives y residente como criado de servir en la Teijeira en este partido, hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado calle de Santiago núm. 4, para constituirse en prisión y ser notificado y emplazado en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre daños causados en tres cabezas de ganado vacuno de la pertenencia de Juan Francisco Pérez de dicho Teijeira, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que habiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á las autoridades y encargo á los demás agentes de la policía judicial, que mediante está acordada su prisión provisional, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Allariz á primero de Mayo de mil novecientos cinco.—Juan Cereijo Alonso.—El Escribano, César Alvarez.

Don Luis Miñambres Fernández, Juez municipal de Verín.

Hago saber: que para hacer pago de cantidad de pesetas que María Martínez Salgado, por ella y en representación de sus hijos menores, Ramón, Edelmiro, Purificación y Manuel Vaamonde Martínez, vecina de esta villa, adeuda á su convecina Carmen Pérez Vaamonde, por sí también y como representante legal de sus hijos menores Concepción, y Hermelinda Rodríguez Pérez, se embargó como de la pertenencia de aquella, tasó y saca á pública subasta la finca siguiente:

	Pesetas
Un cuarto de casa de la parte trasera de la número veintitrés del barrio de San Lázaro, de cincuenta metros cuadrados, de piso alto y bajo; linda Norte de Antonia Martínez, Sur patio de Liticia y Antonia Martínez y Bernarda Salgado, Este casa de Don Antonio R. Ogando y Oeste la parte de la Liticia Martínez; su valor mil pesetas	1.000

Radica en término de esta villa.

Las personas que deseen interesarse en su adquisición, concurrirán ante la Sala audiencia de este Juzgado el día *veintitrés* del corriente, señalado para el remate, la cual será adjudicada al más ventajoso postor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo, siendo requisito indispensable para hacer posturas consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la citada finca, no existiendo de la misma títulos de propiedad.

Dado en Verín á cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—Luis Miñambres.—El Secretario, Eduardo Limia.

Don José Barbón Fernández, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3 y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Jesús Fernández Incognito.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Jesús Fernández Incognito, hijo de Rita, natural de San Simón, provincia de Orense, de 22 años de edad, de oficio labrador de un metro 567 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, pasándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 19 de Abril de 1905.—José Barbón.

Don José Barbón Fernández, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe núm 3 y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta José Ceiqueira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Celqueira, hijo de Elvira, natural de Quintela, provincia de Orense, de 21 años, de edad, de oficio sirviente de un metro 605 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, pasándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 19 de Abril de 1905.—José Barbón.

Don José Barbón Fernández, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3 y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Francisco Ferreiro Dorado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Francisco Ferreiro Dorado, hijo de José y de Carmela, natural de Zapeaus, provincia de Orense, de 22 años de edad, de oficio labrador, de un metro 623 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, pasándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 19 de Abril de 1905.—José Barbón.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15